



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2617/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2617/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED] solicita lo siguiente: **“Datos El Salvador: (todo el país) Número de empleados registrados en el Seguro Social (Salud) indicando la cantidad de personas naturales y personas jurídicas, y el monto aportado por cada uno en concepto de cotizaciones, separando los datos por año 2014, 2015 y 2016 a la fecha.**

Cantidad de asalariados del sector público y cantidad de asalariados del sector privado y monto aportado por cada uno en concepto de cotización, separando los datos por año 2014, 2015 y 2016 a la fecha.

Datos del municipio de Santa Ana: Número de empleados registrados en el Seguro Social (Salud) indicando la cantidad de personas naturales y personas jurídicas, y el monto aportado por cada uno en concepto de cotizaciones, separando los datos por año 2014, 2015 y 2016 a la fecha.

Cantidad de asalariados del sector público y cantidad de asalariados del sector privado y monto aportado por cada uno en concepto de cotización, separando los datos por año 2014, 2015 y 2016 a la fecha.”; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, recibiendo archivos con la información solicitada por usuario.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

